

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 19 de abril de 2022 **Hora:** 09:15:22  
**Recibo No.:** 8322006421  
**Valor:** \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A  
Sigla: COMCEL S A  
Nit: 800.153.993-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00487585  
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 1992  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 68A # 24B - 10  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: notificacionesclaro@claro.com.co  
Teléfono comercial 1: 7429797  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
  
Dirección para notificación judicial: Carrera 68A # 24B - 10  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: notificacionesclaro@claro.com.co  
Teléfono para notificación 1: 7429797  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 19 de abril de 2022 **Hora:** 09:15:22  
**Recibo No.:** 8322006421  
**Valor:** \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 32200642100001

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CONSTITUCIÓN**

E.P. No. 588, Notaría 15 de Santa Fe de Bogotá del 14 de febrero de 1.992, inscrita el 18 de febrero de 1.992 bajo el número 356.007 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SOCIEDAD COLOMBIANA DE TELEFONIA CELULAR S.A. CE LULAR S.A. SIGLA CELULAR S.A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3799 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 21 de diciembre de 2004, inscrita el 27 de diciembre de 2004 bajo el número 969083 del libro IX, aclarada por la escritura pública No. 143 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 20 de enero de 2005, inscrita el 27 de enero de 2005 bajo el número 974105 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con las sociedades OCCIDENTE Y CARIBE CELULAR S. A. OCCEL S. A. y EMPRESA REGIONAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE LA COSTA ATLANTICA S. A. CELCARIBE S.A. absorbiéndolas.

Que por Escritura Pública No. 1061 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2019, inscrita el 31 de Mayo de 2019 bajo el número 02472324 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad TELMEX COLOMBIA S A la cual se disuelve sin liquidarse.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de febrero de 2082.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tiene como objeto social el ejercicio de las siguientes actividades: El objeto principal de la sociedad es la prestación y comercialización de servicios de comunicaciones, así como la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones dentro o fuera

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse, tales como los servicios de telefonía móvil, móvil celular valor agregado, telemáticos, portadores, teleservicios, de difusión y de portador y demás a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado y que se encuentren autorizadas por las leyes de Colombia y la contratación y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias, así como prestar toda clase de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, con varias tecnologías existentes o que puedan llegar a existir en el futuro. Adicionalmente el objeto social de la compañía comprenderá comprar, vender arrendar y comercializar toda clase de bienes; importar y exportar toda clase de bienes y servicios, así como también prestar a terceros servicios de administración, de consultoría, de asesoría, de intermediación y de asistencia técnica; del mismo modo, la sociedad podrá prestar servicios y desarrollar actividades de cualquier tipo de corresponsalía, tales como bursátil, la bancaria y la cambiaria; y en general las demás autorizadas por la ley. Así mismo, la sociedad podrá: (I) Llevar a cabo el desarrollo de actividades y la prestación y comercialización de redes y servicios de comunicaciones dentro o fuera de Colombia. Así como prestar y comercializar toda clase de servicios relacionados con la tecnologías de la información y las comunicaciones; incluyendo la prestación y comercialización de cualquier clase de redes y servicios de comunicaciones en las diferentes modalidades de gestión que permita la legislación colombiana en cualquier orden territorial; (II) Construir, diseñar, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar; modificar o revender redes y servicios de comunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o público, nacionales o internacionales, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicio, que le sean conexas o complementarias; (III) Diseñar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar toda clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios y/o productos, o que sean conexas o complementarias; (IV) Desarrollar actividades de construcción, administración, comercialización y explotación e bienes muebles e inmuebles, incluyendo pero sin limitarse a edificios, centros comerciales, parqueaderos, locales comerciales, establecimientos de comercio, locales para oficinas, apartamentos para vivienda y edificaciones para hotelería; turismo y actividades comerciales, y con tal propósito podrá emprender todas las

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias; (V) Prestar servicios de banca móvil, billetera virtual y pagos electrónicos; (VI) Prestar servicios de apoyo a las operaciones de servicios postales de pago de operadores postales de pago habilitados y registrados ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) Comprar; vender y alquilar los bienes muebles necesarios para el desarrollo normal de su objeto social; B) Comprar; vender; importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar; toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social; C) Celebrar contratos de venta, compra, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis sobre inmuebles; constituir y aceptar prendas e hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto a operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles; D) Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés y en general cualesquiera títulos valores y aceptarlos en pago; E) Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés, F) Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que complementen su objeto social principal; G) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, subastas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes suscribir los contratos resultantes de las mismas; H) Solicitar ser admitida en concordato, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, en desarrollo del objeto la sociedad podrá: (I) Concesión, operación distribución, asesoría y asistencia técnica del servicio de televisión abierta o cerrada por suscripción, radiodifundida, cableada y satelital, y de señales incidentales codificadas que intervienen dentro del espectro electromagnético y servicios de telecomunicaciones, concurrentes con el servicio de televisión por cable; igualmente el servicio de telefonía básica pública conmutada para la transmisión de cualquier tipo de red con acceso generalizado al público a nivel nacional, departamental y municipal ya sea directamente o en asocio con terceros o mediante contratos de riesgo compartido o en consorcio o uniones temporales y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas complementarias. (II) Vender toda clase de bienes muebles, de contado o a plazos actuar como intermediario en la venta de bienes y servicios, y con tal propósito poder emprender todas las actividades

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
relacionadas con dichos servicios, o que le sea conexas o complementarias. (III) Prestar servicios de soporte administrativo, financiero tecnológico y de administración de recurso humano, y con tal propósito poder emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (IV) Ensamblar, diseñar, instalar poner en funcionamiento y distribuir comprar, vender y comercializar toda clase de equipos, productos, elementos y sistemas relacionados con las telecomunicaciones, electricidad electrónica, informática y afines, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas complementarias. (V) Prestar servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipo y redes, y consultoría en los ramos de electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (VI) Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada o analógica de información de cualquier naturaleza, incluida, pero sin limitarse a la de imágenes, textos y sonidos para toda clase de aplicaciones tales como videoconferencias, correo electrónico, acceso a bases de datos, financieras y telebanca, y con tal propósito podrá emprender otras las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (vii) Emitir y recibir signas, señales, escritos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza para la prestación de servicios de comunicaciones, previas las autorizaciones de la Ley, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (VIII) Proyectar, instalar y equipar una red de telecomunicaciones de cubrimiento nacional mediante el empleo de elementos propios o de conexiones a redes nacionales y extranjeras con todos sus componentes, con sujeción a las licencias y permisos obtenidos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicación es o de las autoridades pertinentes cuando a ello hubiere lugar. (IX) Utilizar el espectro electromagnético, las rampas ascendentes y descendentes de los segmentos satelitales cuyos servicios se encuentren debidamente coordinados para el respectivo país y los demás elementos de dichos segmentos, todo con arreglo a las normas vigentes sobre esta materia, así como prestar el servicio de provisión de segmento espacial a terceros. (X) La edición de libros, revistas, folletos o colecciónables seriados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural, así como la distribución, venta, importación

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y/o comercialización de los mismos. (XI) Elaboración diseño de todo tipo de publicación escrita de carácter cultural y científico, tales como libros, revistas, folletos o colecciónables seriados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural. (XII) Diagramación, encuadernación y publicación de todo tipo de publicaciones escrita de carácter cultural y científico, tales como libros, revistas, folletos o colecciónables arlados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos le carácter científico o cultural. (XIII) Importación, venta y distribución de todo tipo de publicación escrita de carácter cultural y científica, tales como libros, revistas, folletos colecciónables seriados. (XIV) Solicitar tramitar, desistir y renunciar ante el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación o ante las demás entidades correspondientes, las respetivas licencias, trámites y autorizaciones para la ejecución de su objeto social. (XV) Llevar a cabo todas las actividades vinculadas con la publicación, venta y/o distribución de los productos que elabore. (XVI) Prestar servicio de asesoría en las materias afines con su objeto social y en materia financiera, administrativa, legal operativa. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las actividades y actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: A) Ensamblar, diseñar instalar poner en funcionamiento y distribuir comprar vender y comercializar toda clase de equipos, productos, elementos y sistemas relacionados con las telecomunicaciones electricidad, electrónica, informática y afines; B) Promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; C) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos. D) Obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas,) nombres comerciales patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines a objeto principal; E) Efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, girar, aceptar endosar recibir cobrar, descontar, adquirir, pignorar y pagar toda clase de instrumentos negociables; F) Celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social principal y participar en licitaciones y concursos público y privados o contrataciones directas; G) Celebrar toda clase de operaciones financieras, sin que ello implique intermediación financiera; H) Importar exporta realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representa agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto socia principal; I) Invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizables; J) Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza; incorporarse en sociedades constituidas y/o fusionarse con ellas, siempre que dichas sociedades tengan objetivos equivalentes, similares o complementarios al objeto social de la sociedad; K) Registrar marcas, nombres comerciales y demás derechos de propiedad intelectual o industrial en Colombia y/o en otros países, usarlas bajo licencias de terceros; L) Transigir, conciliar, desistir y apelar las decisiones de los árbitros, de amigables componedores, o cualquier decisión judicial o administrativa; M) En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que resulten convenientes al interés social, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, y siempre y cuando tengan relación directa con el objeto principal antes enunciado; N) comprar y vender acciones o derechos sociales, así como bienes muebles e inmuebles siempre que se haga con el único propósito de preservar y proteger el patrimonio social; O) Celebrar operaciones de mutuo con sociedades vinculadas, esto es, controladas por la sociedad o por las mismas sociedades que controlan ésta última, sin perjuicio de las autorizaciones que de requieran según estos estatutos, y sin que ello implique intermediación financiera. La sociedad podrá constituirse garante de obligaciones diferentes de las suyas propias, previo el cumplimiento de las autorizaciones y requisitos de estos estatutos. El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado, salvo que la Ley disponga lo contrario. Parágrafo: La empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A E.S.P - ETB S.A. E.S.P. mantendrá como mínimo dos (2) acciones en COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A, mientras mantenga la obligación para COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A de contar con un operador de telefonía fija dentro de sus accionistas.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.515.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.515.000.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Página 7 de 40

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Valor : \$1.513.867.796.956,00  
No. de acciones : 1.513.867.796.956,00  
Valor nominal : \$1,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.513.867.796.956,00  
No. de acciones : 1.513.867.796.956,00  
Valor nominal : \$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración de la compañía, su representación legal y la gestación de sus negocios estarán a cargo del presidente quien tendrá cuatro (4) suplentes, quienes podrán actuar a nombre de la sociedad en cualquier tiempo mientras no se cancele su inscripción el registro mercantil, sin que deba acreditarse en ningún caso una falta temporal, accidental o absoluta del presidente para que sus suplentes, como representantes legales puedan actuar válidamente en nombre de la sociedad con las mismas facultades y atribuciones del presidente. El presidente y sus cuatro (4) suplentes serán designados por la junta directiva. Las funciones del presidente y de los vicepresidentes serán establecidas por la junta directiva, sin perjuicio de las funciones que para esos cargos más adelante se establecen en estos estatutos. \*\*\* Sin perjuicio de lo anterior, la representación judicial de la sociedad en procesos ejecutivos de cualquier clase, podrá ser ejercida por el director de operaciones o por el gerente de cobranzas de la compañía. Así mismo, la representación judicial de la compañía, podrá ser ejercida por el gerente de protección comercial o por el gerente de reclamaciones del cliente o por el gerente de cobranzas. Para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el vicepresidente jurídico, el gerente jurídico, o por cualquiera de los abogados de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vicepresidencia jurídica de la compañía, según certificación que para el efecto expida la dirección de gestión humana de la compañía, o por el gerente de protección comercial; o por el director de planeación y diseño o por el director de operación y mantenimiento para asuntos de carácter técnico.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A más de las facultades y deberes que ocasionalmente le asignen la asamblea o la Junta Directiva, el presidente tendrá las siguientes funciones: 1: Cumplir las decisiones de la asamblea y de la Junta Directiva. 2: Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, hiera o dentro de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, y con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer y desistir y para comparecer inclusive enjuicio en donde se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos en que se requerirá autorización especial conforme a la ley o a los presentes estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, la representación judicial de la sociedad en procesos ejecutivos de cualquier clase, y exclusivamente para participar en las audiencias de conciliación y absolver interrogatorios de parte que se lleven a cabo dentro de los mismos, podrá ser ejercida por el director de operaciones o por el gerente de cobranzas de la compañía. Así mismo, la representación judicial de la compañía, exclusivamente para efectos de dar respuesta a las acciones de tutela que sean instauradas en su contra y a las peticiones, quejas, reclamos y recursos que presenten los usuarios de los servicios de telecomunicaciones que preste la sociedad, podrá ser ejercida por el gerente de protección comercial o por el gerente de reclamaciones del cliente o por el gerente de cobranzas. Para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el vicepresidente jurídico, el gerente jurídico, o por cualquiera de los abogados de la vicepresidencia jurídica de la compañía, según certificación que para

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el efecto expida la dirección de gestión humana de la compañía, o por el gerente de protección comercial; o por el director de planeación y diseño o por el director de operación y mantenimiento para asuntos de carácter técnico. 3: Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, las operaciones, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea y de la Junta Directiva. 4: Celebrar cualquier clase de acto o contrato para el desarrollo del objeto social de la compañía, pero para negocios de cuantía superior a cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el presidente requerirá autorización previa y expresa de la Junta Directiva. 5: Nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñar los empleos creados por la empresa. 6: Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como las tramitaciones que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden, con la autorización previa de la Junta Directiva cuando esta se requiera. 7: Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva de la compañía sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que aquella solicite. 8: Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la sociedad. 9: Ordenar y aprobar y estudios comerciales de factibilidad. 10: Decidir sobre los asuntos comerciales, financieros, técnicos y administrativos de la compañía que no requieran aprobación de la Junta Directiva. 11: Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma. 12: Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento interno de la compañía. 13: Velar por que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a la consideración de la junta lo mismo que los estados financieros. 14: Presentar a la consideración de la Junta Directiva informe sobre la marcha de la compañía y sobre su situación comercial, técnica, administrativa y financiera. 15: Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas las cuentas, el inventario, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por cometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social. 16: Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 17: Cumplir y hacer cumplir los estatutos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y reglamentos de la sociedad. 18: Fijar el número de empleos dependientes de la presidencia que demande el buen servicio de la compañía, con base en la planta de personal aprobada por la Junta Directiva y determinar su régimen de remuneración. 19: Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la Asamblea General o la Junta Directiva. 20: Comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública. 21. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 22. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de identificación y calificación de riesgos, preparado por él o por una sociedad calificadora de valores si fuere el caso, y que hará parte integral del informe de gestión presentado al final de cada ejercicio contable. 23. Diseñar y determinar la forma en que se deberán revelar al público los estándares mínimos de información exigidos por las autoridades competentes, siempre que la sociedad esté obligada a ello. 24. Asumir la responsabilidad del control interno de la compañía e incluir en su informe de gestión los hallazgos relevantes que surjan durante el desarrollo de las actividades de control interno.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 335 del 29 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2016 con el No. 02099708 del Libro IX, se designó a:

| CARGO      | NOMBRE                                 | IDENTIFICACIÓN           |
|------------|--|--------------------------|
| Presidente | Carlos Hernan Zenteno<br>De Los Santos | C.E. No. 000000000590584 |

Por Acta del 26 de agosto de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2009 con el No. 01322263 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Alejandro Cantu P.P. No. 000000G18666954  
Suplente Del Jimenez  
Presidente

Por Acta No. 0000189 del 13 de diciembre de 2007, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2007 con el No. 01178879 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE            | IDENTIFICACIÓN           |
|-----------------------------|-------------------|--------------------------|
| Segundo Suplente Presidente | Hilda Maria Pardo | C.C. No. 000000041662356 |
| Del Hasche                  |                   |                          |

Por Acta No. 382 del 30 de agosto de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2019 con el No. 02505510 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                      | NOMBRE               | IDENTIFICACIÓN           |
|----------------------------|----------------------|--------------------------|
| Tercer Suplente Presidente | Angel Alija Guerrero | P.P. No. 000000G21217389 |
| Del                        |                      |                          |

Por Acta No. 221 del 10 de noviembre de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2009 con el No. 01339850 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                      | NOMBRE            | IDENTIFICACIÓN           |
|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| Cuarto Suplente Presidente | Fernando Gonzalez | C.E. No. 000000000306817 |
| Del Apango                 |                   |                          |

Por Acta No. 311 del 31 de marzo de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2014 con el No. 01828337 del Libro IX, se designó a:

| CARGO         | NOMBRE              | IDENTIFICACIÓN           |
|---------------|---------------------|--------------------------|
| Representante | Adriana Maria Duque | C.C. No. 000000052451431 |

Página 12 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22  
Recibo No. 8322006421  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001

Legal (Abogado Parra  
De La  
Vicepresidencia  
Juridica)

Representante Andres Felipe Tamayo C.C. No. 000000080100009  
Legal (Abogado Caro  
De La  
Vicepresidencia  
Juridica)

Por Acta No. 337 del 16 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2016 con el No. 02115711 del Libro IX, se designó a:

| CARGO  | NOMBRE              | IDENTIFICACIÓN                 |
|--|---------------------|--------------------------------|
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica) | Alejandro Jaramillo | Baena C.C. No. 000000080111618 |

Por Acta No. 352 del 16 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2017 con el No. 02227893 del Libro IX, se designó a:

| CARGO  | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN                |
|--|-------------------------|-------------------------------|
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica) | Alvaro Jose Tovar Reyes | C.C. No. 000000094317564      |
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica) | Alejandro Aparicio      | Joya C.C. No. 000001010189106 |

Por Acta No. 367 del 23 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita

Página 13 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2018 con el No. 02362358 del Libro IX, se designó a:

| CARGO  | NOMBRE                   | IDENTIFICACIÓN                  |
|--|--------------------------|---------------------------------|
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica) | Fernando Perdomo Cordoba | Andres C.C. No. 000001144033575 |

Por Acta No. 375 del 30 de mayo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2019 con el No. 02474392 del Libro IX, se designó a:

| CARGO  | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN           |
|--|--------------------------------|--------------------------|
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica) | Javier Mauricio Manrique Casas | C.C. No. 000000011257516 |
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica) | Adriana Marquez Acosta         | C.C. No. 000000020422828 |
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica) | Lina Marcela Miranda Jaramillo | C.C. No. 000001088244076 |
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica) | Mayle Milena Muñoz Sinnig      | C.C. No. 000000055234052 |
| Representante  | Silvia Yissely Riaño           | C.C. No. 000001098635758 |

Página 14 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la

Legal (Abogado Melendez  
De La  
Vicepresidencia  
Jurídica)

Representante Ana Cristina Mendez C.C. No. 000000034568871  
Legal (Abogado Gutierrez  
De La  
Vicepresidencia  
Jurídica)

Por Acta No. 392 del 2 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el No. 02560989 del Libro IX, se designó a:

| CARGO  | NOMBRE                | IDENTIFICACIÓN           |
|--|-----------------------|--------------------------|
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica) | Natalia Correa Medina | C.C. No. 000000043166772 |

Por Acta No. 401 del 8 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021 con el No. 02671573 del Libro IX, se designó a:

| CARGO  | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN                      |
|--|------------------------|-------------------------------------|
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica) | Johana Rodriguez       | Villanueva C.C. No. 000000052824581 |
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica) | Juan Manuel Ojeda Luna | C.C. No. 000001085273858            |
| Representante  | Andres Lisimaco Velez  | C.C. No. 000001110486889            |

Página 15 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados-electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados-electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera

Legal Abogado Hernandez  
De La  
Vicepresidencia  
Jurídica)

Por Acta No. 406 del 12 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 02724481 del Libro IX, se designó a:

| CARGO  | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN           |
|--|-------------------------------|--------------------------|
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica) | Felipe Alejandro Garcia Avila | C.C. No. 000001030551017 |

Por Acta No. 409 del 25 de octubre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2021 con el No. 02758116 del Libro IX, se designó a:

| CARGO  | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN           |
|--|---------------------------|--------------------------|
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica) | Lina Marcela Ardila Ortiz | C.C. No. 000001022378898 |

Por Acta No. 357 del 13 de octubre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2017 con el No. 02272863 del Libro IX, se designó a:

| CARGO  | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN           |
|--|---------------------------|--------------------------|
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica) | Juan Pablo Vinueza Jurado | C.C. No. 000000080100616 |

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2011, de Representante Legal,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO                                | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN           |
|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Gerente De Reclamaciones Del Cliente | Sonia Viviana Jimenez Valencia | C.C. No. 000000052252627 |

Por Acta No. 326 del 27 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015 con el No. 01933848 del Libro IX, se designó a:

| CARGO  | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN           |
|--|-----------------------------|--------------------------|
| Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica) | Evelio Hernan Arevalo Duque | C.C. No. 000000016536601 |

### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

#### JUNTA DIRECTIVA

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE                              | IDENTIFICACIÓN           |
|-------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Primer Renglon    | Salvador Francisco Cortez Gomez     | P.P. No. 000000G11765902 |
| Segundo Renglon   | Oscar Von Von Hauske Solis          | P.P. No. 000000G16179650 |
| Tercer Renglon    | Angel Alija Guerrero                | P.P. No. 000000G21217389 |
| Cuarto Renglon    | Andres Hidalgo Salazar              | C.C. No. 000000079783138 |
| Quinto Renglon    | Gustavo Alberto Tamayo Arango       | C.C. No. 000000079152549 |
| Sexto Renglon     | Carlos Hernan Zenteno De Los Santos | C.E. No. 000000000590584 |

| SUPLENTES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|--------|----------------|
|-----------------|--------|----------------|

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|                 |                                |                          |
|-----------------|--------------------------------|--------------------------|
| Primer Renglón  | Juan Carlos Archila Cabal      | C.C. No. 000000080409270 |
| Segundo Renglón | Hilda María Pardo Hasche       | C.C. No. 000000041662356 |
| Tercer Renglón  | Fernando Gonzalez Apango       | C.E. No. 000000000306817 |
| Cuarto Renglón  | Raul Antonio Vargas Yemail     | C.C. No. 000001047393568 |
| Quinto Renglón  | Carlos Alberto Carvajal Moreno | C.C. No. 000000080756266 |
| Sexto Renglón   | Santiago Pardo Fajardo         | C.C. No. 000000080425417 |

Por Acta No. 66 del 31 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2016 con el No. 02094121 del Libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES<br>CARGO | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN           |
|----------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Primer Renglón       | Salvador Francisco Cortez Gomez | P.P. No. 000000G11765902 |
| Segundo Renglón      | Oscar Von Von Hauske Solis      | P.P. No. 000000G16179650 |
| Cuarto Renglón       | Andres Hidalgo Salazar          | C.C. No. 000000079783138 |
| Quinto Renglón       | Gustavo Alberto Tamayo Arango   | C.C. No. 000000079152549 |

| SUPLENTES<br>CARGO | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN           |
|--------------------|---------------------------|--------------------------|
| Primer Renglón     | Juan Carlos Archila Cabal | C.C. No. 000000080409270 |
| Segundo Renglón    | Hilda María Pardo Hasche  | C.C. No. 000000041662356 |
| Tercer Renglón     | Fernando Gonzalez         | C.E. No. 000000000306817 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Carlos Alberto C.C. No. 000000080756266  
Carvajal Moreno

Por Acta No. 67 del 2 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2016 con el No. 02113298 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO         | NOMBRE                              | IDENTIFICACIÓN           |
|---------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Sexto Renglón | Carlos Hernan Zenteno De Los Santos | C.E. No. 000000000590584 |

**SUPLENTES**

| CARGO         | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN           |
|---------------|------------------------|--------------------------|
| Sexto Renglón | Santiago Pardo Fajardo | C.C. No. 000000080425417 |

Por Acta No. 71 del 28 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2019 con el No. 02447644 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES**

| CARGO          | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN           |
|----------------|----------------------------|--------------------------|
| Cuarto Renglón | Raul Antonio Vargas Yemail | C.C. No. 000001047393568 |

Por Acta No. 72 del 20 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019 con el No. 02498814 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO          | NOMBRE               | IDENTIFICACIÓN           |
|----------------|----------------------|--------------------------|
| Tercer Renglón | Angel Alija Guerrero | P.P. No. 000000G21217389 |

**REVISORES FISCALES**

Página 19 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO          | NOMBRE                | IDENTIFICACIÓN             |
|----------------|-----------------------|----------------------------|
| Revisor Fiscal | ERNST & YOUNG AUDIT S | N.I.T. No. 000008600088905 |
| Persona        | A S                   |                            |
| Jurídica       |                       |                            |

Por Documento Privado del 1 de junio de 2015, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2015 con el No. 01944412 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN                               |
|--------------------------|---------------------------|--|
| Revisor Fiscal Principal | Edwin Rene Vargas Salgado | C.C. No. 000000079791291<br>T.P. No. 80050-T |

Por Documento Privado del 27 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018 con el No. 02335122 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                              | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN                                |
|------------------------------------|----------------------------|---|
| Primer Suplente Del Revisor Fiscal | Mariana Leonor Gomez Pinto | C.C. No. 000001085252125<br>T.P. No. 152134-T |

Por Documento Privado No. 3192-22 del 11 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2022 con el No. 02815656 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                           | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN                                |
|---------------------------------|-------------------------|---|
| Revisor Fiscal Segundo Suplente | Caterine Quijano Moreno | C.C. No. 000001022414063<br>T.P. No. 259346-T |

### **PODERES**

Página 20 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**  
 Recibo No. 8322006421  
 Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3476 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2020, inscrita el 30 de Octubre de 2020 bajo el

registro No 00044237 del libro V, compareció Fernando González Apango identificado con cédula de extranjería No. 306.817 en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Mauricio Acevedo Arias identificado con cédula ciudadanía No. 79.495.740 de Bogotá D.C., y/o Carlos Alberto Torres Rivera identificado con cédula ciudadanía No. 79.576.371 de Bogotá D.C., para que como apoderado especial, individual o colectivamente: (i) firme y presente en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN; (ii) firme y presente las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, autorretenciones y/o retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales, impuestos de vehículos automotores, alumbrado público, sin limitarse a éstas, que se deban presentar ante las autoridades territoriales; (iii) suscriba y tramite derechos de petición, respuestas a requerimientos, mandamientos de pago, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, verificación, fiscalizaciones y auditorias contables y/o tributarias que adelantes autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (iv) El apoderado especial podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto de todas las declaraciones consignadas en los numerales anterior, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un tercero; (v) de igual manera queda facultado para firmar presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello, la presentación de información exógena en medios magnéticos. (vi) El apoderado especial podrá firmar todo tipo de trámites en Establecimientos de Comercio, Matricula Mercantil y RUP que comprendan la renovación, actualización, cancelación y/o cualquier otra solicitud a cargo de la Cámara de Comercio a nivel nacional. En ejercicio del poder conferido, el apoderado especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas.

PÁgina 21 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Informacion Empresarial Publico

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

número 00040019 del libro V, compareció Hilda María Pardo Hasche identificada con cédula de ciudadanía número 41.662.356 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de segunda suplente del presidente y por lo tanto representante legal de la sociedad COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., otorga poder especial amplio y suficiente al señor Isam Hauchar Agudelo identificado con cédula de ciudadanía 10.557.776 expedida el tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) en Puerto Tejada, en su calidad de director ejecutivo segmento empresas y negocios unidad negocio empresas, por término indefinido y en tanto ocupe el mencionado cargo, para que ejerza en nombre de la COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A. La facultad de presentar ofertas o propuestas y celebrar contratos con clientes corporativos y pymes o entidades de cualquier naturaleza pública o privada para el suministro o la venta de servicios que se encuentren dentro del objeto de la compañía, hasta por un monto anual en pesos colombianos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$250.000), calculado a la tasa representativa del mercado (TRM), del día de firma de la respectiva oferta o del respectivo contrato. La suscripción de los mencionados contratos con clientes que superen el monto en pesos colombianos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$250.000) anuales, no son objeto de este poder. Segundo: Dentro de las facultades otorgadas en el presente poder, igualmente se entiende incluida la suscripción de todo acto relacionado con la ejecución, adición, modificación, terminación y liquidación de los citados contratos, dentro de los límites aquí indicados. Tercero: Que no obstante el otorgamiento del presente poder, cualquiera de los representantes legales de COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A. También podrán suscribir los mencionados contratos y las modificaciones a los mismos.

Por Escritura Pública No. 1298 del 30 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Abril de 2021, con el No. 00045128 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, para que de forma individual o conjunta los Abogados, Jefferson Castiblanco Saldaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.024.298 para que como Apoderado Especial, firme y presente Recursos de

Página 22 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritos de Excepciones a Mandamientos de Pago y Revocatoria Directa que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país y/o Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en procesos cuya cuantía no supere 15.000 UVT; y/o Luisa Fernanda Trujillo Penagos, identificada con la cédula de

**Cámara de Comercio de Bogotá**  
ciudadanía No. 1.013.632.374 para que como Apoderado Especial, firme y deponga Recursos de Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritorios de Excepciones a Mandamientos de Pago y Revocatoria Directa que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país en procesos cuya cuantía no supere 1.500 UVT. En ejercicio del poder conferido, el Apoderado Especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fueren necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas. Este poder especial se otorga en Bogotá D.C. y estará vigente hasta el veintinueve (29) de enero de 2022.

Por Documento Privado del 21 de octubre de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00046261 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, a Mauricio Acevedo Arias, igualmente mayor, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.495.740 expedida en Bogotá D.C., y/o Carlos Alberto Torres Rivera, igualmente mayor, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.576.371 expedida en Bogotá D.C., para que como apoderado especial, individual o colectivamente: (i) firme y presente en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN; (ii) firme y presente las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, autorretenciones, retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales, impuestos de vehículos automotores, alumbrado público, sin limitarse a éstas, que se deban presentar ante las autoridades territoriales; (iii) suscriba y tramite derechos de petición, respuestas a requerimientos, mandamientos de pago, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, verificación, fiscalizaciones y auditorias contables y/o tributarias que adelantes autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (iv) El apoderado especial podrá suscribir y

Página 23 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto de todas las declaraciones consignadas en los numerales anterior, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un tercero; (v) de igual manera queda facultado para firmar y presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello, la presentación de

información exógena en medios magnéticos. (vi) El apoderado especial podrá firmar todo tipo de trámites en Establecimientos de Comercio, Mate-Bogotá Mercantil y RUP que comprendan la renovación, actualización, cancelación y/o cualquier otra solicitud a cargo de la Cámara de Comercio a nivel nacional. En ejercicio del poder conferido, el apoderado especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas.

Por Documento Privado del 30 de enero de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2022, con el No. 00046938 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Jefferson Castiblanco Saldaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.024.298 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 237.523 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como Apoderado Especial, firme y presente Recursos de Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritos de Excepciones a Mandamientos de Pago y Revocatorias Directas que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país y/o Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en todo tipo de procesos de orden Tributario sin atender a una cuantía; y/o Luisa Fernanda Trujillo Penagos, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.632.374 de Bogotá D.C. y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 284.762 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como Apoderado Especial, firme y presente Recursos de Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritos de Excepciones a Mandamientos de Pago y Revocatoria Directa que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país en procesos cuya cuantía no supere 1.500 UVT. En ejercicio del poder conferido, el Apoderado Especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fueren necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas. Este poder especial convalida las actuaciones realizadas desde el treinta (30) del mes de enero de 2022 y estará vigente hasta el primero (1) de marzo de 2023.

Página 24 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados-electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados-electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

| ESCRITURAS NO. | FECHA       | NOTARIA      | INSCRIPCION            |
|----------------|-------------|--------------|------------------------|
| 3.763          | 14-V- 1992  | 4 STAFE BTA  | 19- V -1.992 NO.365425 |
| 2.746          | 29-VII-1992 | 13 STAFE BTA | 30-VII-1.992 NO.373190 |

|             |                 |                         |
|-------------|-----------------|-------------------------|
| 4- I-1994   | 22 STAFE BTA    | 6- I-1.994 NO.433.167   |
| 17- II-1994 | 55 STAFE BTA    | 25- II-1.994 NO.438.849 |
| 5- V- 1994  | 40 STAFE BTA    | 13-V- 1.994 NO.447.557  |
| 3.335       | 17 -X -1995     | 19- X -1.995 NO.512.990 |
| 20          | 25 STAFE BTA    | 18-III-1.996 NO.531.189 |
|             | MIAMI-E.FLORIDA | ESTADOS UNIDOS.         |
| 0.629       | 26-II--1997     | 05-III-1.997 NO.576.480 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO   | INSCRIPCIÓN                                       |
|---|---|
| E. P. No. 0001231 del 2 de abril de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.      | 00628684 del 2 de abril de 1998 del Libro IX      |
| E. P. No. 0004515 del 24 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 00658182 del 26 de noviembre de 1998 del Libro IX |
| E. P. No. 0001425 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.       | 00728157 del 11 de mayo de 2000 del Libro IX      |
| E. P. No. 0000151 del 24 de enero de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.     | 00762167 del 26 de enero de 2001 del Libro IX     |
| E. P. No. 0000191 del 30 de enero de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.     | 00813057 del 4 de febrero de 2002 del Libro IX    |
| E. P. No. 0000360 del 20 de febrero de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.   | 00815979 del 22 de febrero de 2002 del Libro IX   |
| E. P. No. 0000445 del 1 de marzo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.      | 00817064 del 1 de marzo de 2002 del Libro IX      |
| E. P. No. 0000755 del 8 de abril de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá           | 00822360 del 12 de abril de 2002 del Libro IX     |

Página 25 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

D.C.

|   |   |
|---|---|
| E. P. No. 0001196 del 27 de mayo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.  | 00829084 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX  |
| E. P. No. 0001774 del 26 de julio de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 00838467 del 2 de agosto de 2002 del Libro IX |
| Cert. Cap. del 30 de noviembre de   | 00858711 del 23 de diciembre                  |

|   |  |
|---|--|
| 2002 de la Revisor Fiscal<br>E. de Comercio. 0000892 del 7 de abril<br>de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá<br>D.C. | de 2002 del Libro IX<br>00928817 del 12 de abril de<br>2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0003799 del 21 de<br>diciembre de 2004 de la Notaría 25<br>de Bogotá D.C.                               | 00969083 del 27 de diciembre<br>de 2004 del Libro IX                     |
| E. P. No. 0000143 del 20 de enero<br>de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá<br>D.C.                                   | 00974105 del 27 de enero de<br>2005 del Libro IX                         |
| E. P. No. 0003599 del 6 de<br>diciembre de 2005 de la Notaría 25<br>de Bogotá D.C.                                | 01025017 del 7 de diciembre de<br>2005 del Libro IX                      |
| E. P. No. 0001647 del 28 de junio<br>de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá<br>D.C.                                   | 01065192 del 6 de julio de<br>2006 del Libro IX                          |
| E. P. No. 0000778 del 30 de marzo<br>de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá<br>D.C.                                   | 01121935 del 4 de abril de<br>2007 del Libro IX                          |
| E. P. No. 0003418 del 12 de<br>diciembre de 2007 de la Notaría 25<br>de Bogotá D.C.                               | 01177201 del 13 de diciembre<br>de 2007 del Libro IX                     |
| E. P. No. 0001035 del 24 de abril<br>de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá<br>D.C.                                   | 01209504 del 28 de abril de<br>2008 del Libro IX                         |
| E. P. No. 0003341 del 22 de<br>diciembre de 2008 de la Notaría 25<br>de Bogotá D.C.                               | 01264952 del 23 de diciembre<br>de 2008 del Libro IX                     |
| E. P. No. 1217 del 8 de junio de<br>2009 de la Notaría 25 de Bogotá<br>D.C.                                       | 01306912 del 23 de junio de<br>2009 del Libro IX                         |
| E. P. No. 2013 del 15 de<br>septiembre de 2009 de la Notaría<br>25 de Bogotá D.C.                                 | 01328250 del 21 de septiembre<br>de 2009 del Libro IX                    |

Página 26 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

#### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**  
 Recibo No. 8322006421  
 Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

|  |   |
|--|---|
| E. P. No. 0714 del 12 de abril de<br>2010 de la Notaría 25 de Bogotá<br>D.C.   | 01375776 del 15 de abril de<br>2010 del Libro IX    |
| E. P. No. 0714 del 12 de abril de<br>2010 de la Notaría 25 de Bogotá<br>D.C.   | 01380838 del 5 de mayo de 2010<br>del Libro IX      |
| E. P. No. 2387 del 16 de octubre<br>de 2012 de la Notaría 41 de Bogotá<br>D.C. | 01678301 del 2 de noviembre de<br>2012 del Libro IX |

E. P. No. 1019 del 9 de junio de 2016 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

02113287 del 15 de junio de 2016 del Libro IX

E. P. No. 872 del 18 de mayo de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

02231536 del 7 de junio de 2017 del Libro IX

E. P. No. 1061 del 28 de mayo de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

02472324 del 31 de mayo de 2019 del Libro IX

E. P. No. 1753 del 22 de agosto de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

02498813 del 23 de agosto de 2019 del Libro IX

E. P. No. 111 del 29 de enero de 2020 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

02547358 del 30 de enero de 2020 del Libro IX

### **SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado No. 0000001 del 14 de diciembre de 2005 de Representante Legal, inscrito el 3 de marzo de 2006 bajo el número 01042114 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S A ESP QUE SE PODRA ABREVIAR EN INFRACEL S A ESP

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 27 de enero de 2011 de Representante Legal, inscrito el 31 de enero de 2011 bajo el número 01448875 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, respecto

Página 27 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

de las siguientes sociedades subordinadas:

- TELMEX COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 14 de diciembre de 2005 de Representante Legal, inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041846 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMOV COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó  
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado No. 0000001 del 13 de febrero de 2006 de Representación Legal, inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041848 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMERICA MOVIL SA DE C V

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado de representación legal del 01 de abril de 2003, inscrito el 02 de mayo de 2003 bajo el No. 877585, la sociedad de la referencia COMCEL S.A. (matriz) actualiza la información relativa a los presupuestos que dan lugar al grupo empresarial según acuerdo de administración suscrito por la matriz COMCEL S.A. Y CELCARIBE S.A. EMPRESA REGIONAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE LA COSTA ATLANTICA S. A. CELCARIBE S.A. (subordinada), registro que modifica es el 870427 del libro IX.

\*\* Aclaración Situación de Control \*\*

Que la situación de control inscrita bajo el No. 1041848 del libro IX es ejercida a través de la sociedad AMOV COLOMBIA S.A. modificada mediante documento privado del 27 de enero de 2010 inscrita el 9 de febrero de 2010 bajo el registro No. 01360388 del libro IX y mediante documento privado No. Sin núm. del representante legal del 31 de mayo de 2016 inscrito el 8 de mayo de 2016 bajo el registro No. 02110915 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad AMERICA MOVIL S.A.B. DE C.V. (controlante) configuran situación de control y grupo

PÁGINA 28 DE 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
empresarial con las sociedades: AMOV COLOMBIA S.A., COMUNICACIÓN CELULAR S.A., IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA S.A.S., INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S.A.S. E.S.P., OPERADORA DE PAGOS MÓVILES DE COLOMBIA S.A.S. Y TELMEX COLOMBIA S.A. (subordinadas)

\*\* Aclaración Situación de Control \*\*

Que la situación de control inscrita bajo el No. 01448875 del libro IX, fue configurada el 29 de diciembre de 2010. En que la sociedad matriz COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Comunica que ejerce situación de control sobre la sociedad TELMEX COLOMBIA S.A. Subordinada.

\*\* Aclaración Situación de Control \*\*

Que mediante Documento Privado No. Sin núm. del representante legal del 24 de mayo de 2018, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el registro 02346054 del libro IX, modifica situación de control inscrita con el número 01360388 del libro IX y modificada bajo reg. 02110915, en el sentido de indicar que el grupo empresarial quedó conformado así: AMERICA MOVIL S.A.B. DE C.V(matriz) y AMOV COLOMBIA S.A., IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA S.A.S., INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S.A. E.S.P, OPERADORA DE PAGOS MÓVILES DE COLOMBIA SAS, TELM EX COLOMBIA S.A, HITSS COLOMBIA SAS y la sociedad de la referencia (subordinadas)

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Que por resolución No.320-4642 del 27 de diciembre de 1.993 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 29 de diciembre de 1.993 bajo el No. 432.314 del libro IX, mediante la cual autoriza realizar una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones de la sociedad, por una cantidad hasta de \$28.296'482.386,00 mcte.

Que por Acta No.17 de la Junta Directiva del 3 de diciembre de 1.993, inscrita el 29 de diciembre de 1.993 bajo el No. 432.315 del libro IX, se nombró como representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad: "CORPORACION FINANCIERA UNION S.A. CORFIUNION S.A.", para la emisión autorizada según resolución No. 320-4642 del 27 de diciembre de 1.993, de la Superintendencia de Sociedades.

Que por resolución No.320-783 del 19 de abril de 1.994 de la

Página 29 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Superintendencia de Sociedades, inscrita el 21 de abril de 1.994 bajo el No. 444.770 del libro IX, por la cual se autoriza una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones.

Que por Acta No. 23 de la Junta Directiva del 23 de febrero de 1.994, inscrita el 15 de septiembre de 1.994, bajo el No. 463066 del libro IX, de cómo representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad "CORPORACION FINANCIERA UNION S.A." CORFIUNION S.A. Para la emisión autorizada según resolución No. 320-783 del 19 de abril de 1.994.

Que por resolución No. 320-812 del 30 de mayo de 1.995 de la

Superintendencia de Sociedades, inscrita el 31 de mayo de 1.995, bajo el No. 494.830 del libro IX, se autorizó una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones boceas por cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000)

Que por Acta No.39 de la reunión de Junta Directiva del 29 de marzo de 1.995, inscrita el 31 de mayo de 1.995 bajo el No. 494.829 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos: LA CORPORACION FINANCIERA UNION S.A. CORFIUNION.

Que por Documento Privado del 31 de octubre de 2002 y resolución de la Superintendencia de Valores No. 0812 del 22 de octubre de 2002, inscrita el 30 de diciembre de 2002 bajo el No. 859962 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a : HELM TRUST S.A. EMISION \$450.000.000.000.

Que por Documento Privado del 03 de febrero de 2006 inscrita el 21 de marzo de 2006 bajo el No. 1045029 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a : HELM TRUST S.A. EMISION \$500.000.000.000.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

Página 30 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

#### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 19 de abril de 2022 **Hora:** 09:15:22  
**Recibo No.:** 8322006421  
**Valor:** \$ 6,500

#### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Actividad principal Código CIIU: 6120  
Actividad secundaria Código CIIU: 6110  
Otras actividades Código CIIU: 6190, 4741

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMCEL S A CAV CHICO  
Matrícula No.: 00672319  
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 1995  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 15 N 94-38  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV VENECIA  
Matrícula No.: 00931343  
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1999  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av 68 No 39I-37 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV AV SUBA

Página 31 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Matrícula No.: 01335181  
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2004  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Suba No 128-30  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV CEDRITOS  
Matrícula No.: 01463294  
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2005  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 140 No 18-40  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

COMCEL S A CAV ALAMOS

01545178

3 de noviembre de 2005

2022

Establecimiento de comercio

Calle 71 B No. 100-11 Local 201A Diver

Plaza 2

Bogotá D.C.

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

COMCEL S A CAV CENTRO

01545180

3 de noviembre de 2005

2022

Establecimiento de comercio

Cr 8 No. 19-47

Bogotá D.C.

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

COMCEL S.A CAV KENNEDY

01657921

7 de diciembre de 2006

2022

Establecimiento de comercio

Av 80 No. 44 19 Sur

Bogotá D.C.

Nombre:

Matrícula No.:

COMCEL S.A CAV RESTREPO

01674219

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 14 No. 10-09 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S.A CAV SOACHA  
Matrícula No.: 01679383  
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Aut Sur Cc Mercurio L 155-154  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S.A CAV CHAPINERO



Matrícula No.: 01679384  
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 13 No. 59-52  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV GRAN ESTACION  
Matrícula No.: 01760527  
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 26 No. 62-47 Lc 1-47  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELMEX COLOMBIA PLAZA IMPERIAL  
Matrícula No.: 01849536  
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2008  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 104 No. 148-07 Lc 147-7  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV UNICENTRO COMCEL SA  
Matrícula No.: 01856342  
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2008  
Último año renovado: 2022

Página 33 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 19 de abril de 2022 **Hora:** 09:15:22  
**Recibo No.:** 8322006421  
**Valor:** \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 32200642100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cc Unicentro L 2-202  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELMEX PORTAL 80  
Matrícula No.: 01943358  
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2009  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Tv 100 A No. 80A-20 Lc 3002  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELMEX COLOMBIA C.C. SANTAFE  
Matrícula No.: 02122907  
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2011  
Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 183 No. 45-03  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELMEX COLOMBIA HAYUELOS  
Matrícula No.: 02216619  
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2012  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 20 No. 82 52  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV FLORESTA  
Matrícula No.: 02329546  
Fecha de matrícula: 7 de junio de 2013  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 67 A No. 95 63 Cc 68 Av Street Mall  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL SA CAV CHIA  
Matrícula No.: 02394920  
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2013  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 10 No. 11 36 Cc La Libertad

Página 34 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV SAC FONTIBON  
Matrícula No.: 02515924  
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2014  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 100 No. 19 57 65  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV SAC TOBERIN  
Matrícula No.: 02525224  
Fecha de matrícula: 4 de diciembre de 2014  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 45 No. 166 65  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

CAV CALIMA

02797361

24 de marzo de 2017

2022

Establecimiento de comercio

Cr 30 Con Av 19 Lc B1 Al B19

Bogotá D.C.

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

TELMEX COLOMBIA CENTRO MAYOR

02819027

19 de mayo de 2017

2022

Establecimiento de comercio

Cl 38 A Sur No. 34 D - 50 Lc 1 - 200

Bogotá D.C.

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

CAV LA FELICIDAD

02938880

26 de marzo de 2018

2022

Establecimiento de comercio

Cl 19 A No. 72 - 57

Bogotá D.C.

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: TIENDA CLARO GRAN PLAZA BOSA-CENTRO DE VENTAS

Matrícula No.: 03048449

Fecha de matrícula: 8 de enero de 2019

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 65 Sur No. 78 H - 51

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV FONTANAR

Matrícula No.: 03100453

Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Via Chia Km 2.5 Cajica - Fontanar Lc 308 / 10 - 11

Municipio: Chía (Cundinamarca)



Nombre: CAV SOACHA TERRERO FIJA  
Matrícula No.: 03100465  
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 1 No. 38 - 53 Cc Ventura Terreros Lc 113  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: CAV TITAN BOGOTA MOVIL  
Matrícula No.: 03100437  
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Boyaca No. 80 - 94 - Cc Titan Plaza Lc 362 - 363  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV PLAZA CLARO  
Matrícula No.: 03100446  
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 68 A No. 24 B - 10 To 1 Lc 1 Cc Plaza

Página 36 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**  
Recibo No. 8322006421  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Claro  
Nombre: CAV GRAN PLAZA ENSUEÑO PERDOMO  
Matrícula No.: 03100461  
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 51 No. 59 C Sur 93 Lc 123 - 124  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV FUSAGASUGA  
Matrícula No.: 03235831  
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2020  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Las Palmas # 8 - 44  
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA BOGOTÁ PASEO VILLA DEL RIO  
 Matrícula No.: 03318479  
 Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2020  
 Último año renovado: 2022  
 Categoría: Establecimiento de comercio  
 Dirección: Cl 57 D Sur No. 78 H - 14  
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV TIENDA ANDINO  
 Matrícula No.: 03372718  
 Fecha de matrícula: 29 de abril de 2021  
 Último año renovado: 2022  
 Categoría: Establecimiento de comercio  
 Dirección: Cr 11 No 82 - 71 Cc Andino Lc 276  
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA BOGOTA COLINA  
 Matrícula No.: 03436413  
 Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2021  
 Último año renovado: 2022  
 Categoría: Establecimiento de comercio  
 Dirección: Cr 58 D No 146 - 51 Par La Colonia Cc  
 Municipio: Bogotá D.C.

Página 37 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
 Información Empresarial Pública

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha Expedición:** 19 de abril de 2022 **Hora:** 09:15:22  
 Recibo No. 8322006421  
 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre: CAV PLAZA DE LAS AMERICAS  
 Matrícula No.: 03455505  
 Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2021  
 Último año renovado: 2022  
 Categoría: Establecimiento de comercio  
 Dirección: Cr 71 D # 6-94 Sur Cc Plaza De Las Americas Lc 1639  
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL CAV ZIPAQUIRA  
 Matrícula No.: 03464157  
 Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2021  
 Último año renovado: 2022  
 Categoría: Establecimiento de comercio  
 Dirección: Cl 1 No. 10 - 08 P 1 Lc 103 - 108 Cc La Casona  
 Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### **TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.305.203.771.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6120

Página 38 de 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Público

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22**

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

PÁGINA 39 DE 40

Cámara de Comercio de Bogotá  
Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:15:22

Recibo No. 8322006421

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200642100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constance Prentiss

PÃ¡gina 40 de 40